

Jueves, 15 de septiembre de 2022

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Robledillo de Trujillo

ANUNCIO. Relación de bienes y derechos a expropiar para la construcción de una estación depuradora de aguas residuales.

El pleno del Ayuntamiento de Robledillo de Trujillo, en su sesión de 31 de agosto de 2022, en uso de las atribuciones que ostenta y en cumplimiento de los artículos 19 y 19,1 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, y artículos concordante de su Reglamento (Decreto de 26 de abril 1957), y tras aprobar el proyecto de obra para la construcción de una estación depuradora de aguas residuales (en adelante EDAR), ha formulado relación concreta e individualizada de los bienes y derechos cuya ocupación o disposición se consideran necesarios para construcción de la EDAR que se adjunta como anexo a este anuncio, acordado abrir un período de información pública de 15 días hábiles, a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que cualquier persona, física o jurídica, pueda aportar por escrito los datos oportunos para rectificar posibles errores de la relación que se publica en este anuncio u oponerse, por razones de fondo o forma, formular las alegaciones sobre la procedencia de la ocupación o disposición de los bienes y su estado material o legal, así como tener acceso y poder consultar el informe sobre la necesidad de iniciar expediente de expropiación forzosa y urgente ocupación de las parcelas afectadas por la construcción de una estación depuradora de aguas residuales, en el municipio de Robledillo de Trujillo (Cáceres).

A tal efecto, se hacen públicos los terrenos necesarios para la construcción de una estación depuradora de aguas residuales, en el municipio de Robledillo de Trujillo (Cáceres), relacionándose los bienes y derechos afectados que a continuación se describen, a los efectos del preceptivo trámite de información pública.

Dicha relación de bienes y derechos junto con el proyecto de obra y demás documentación administrativa se encuentra a disposición de los/as interesados/as, igualmente durante el plazo de quince días, en el Área de Medio Ambiente y Transición Ecológica de la Diputación Provincial de Cáceres (Edificio Julián Murillo, Rondas San Francisco N.º 3, De Cáceres) en horario de oficina de 9:00 a 14:00 horas o en las dependencias de la Secretaría General del Ayuntamiento de Robledillo de Trujillo (Cáceres) en horario de oficina, de 9.00 a 14.00 horas.



Jueves, 15 de septiembre de 2022

Las alegaciones podrán presentarse en el registro General de la Secretaría General del Ayuntamiento de Robledillo de Trujillo o en cualquier otro órgano administrativo previsto en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de Octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Relación de Bienes y Derechos afectados por el proyecto de construcción de una EDAR en el municipio de Robledillo de Trujillo (Cáceres):

Robledillo de Trujillo, 9 de septiembre de 2022

Alfonso Garrido Mateos

ALCALDE



Jueves, 15 de septiembre de 2022

Nº ORDEN	POLIGONO	PARCELA	PARAJE	REFERENCIA CATASTRAL	PROPIEDAD	TIPO DE CULTIVO	SUPERFICIE DE PARCELA (ha)	SUPERFICIE A EXPROPIAR		
								SUP. EXP ROPIACIÓN TOTAL (m2)	SUP. DE SERVIDUMBRE (m2)	SUP. DE OCUPACIÓN TEMPORAL (m2)
5	1	62	VEGAS	10161A001000620000UB	ANA JOSEFA SOLIS AVILA	E-PASTOS	0,3575	96,72	701,40	659,16
6	1	65	VEGAS	10161A001000650000UQ	JUAN ANTONIO DONAIRE ALIAS	C-LABOR O LABRADÍO SECANO E-PASTOS	0,4546	31,29	221,23	206,75
7	1	66	VEGAS	10161A001000660000UP	HEREDEROS DE INÉS MATEOS DONAIRE	E-PASTOS	0,8136	75,00	438,38	407,10
8	1	68	VEGAS	10161A001000680000UT	HEREDEROS DE DOMINGO DONAIRE MATEOS	C-LABOR O LABRADÍO SECANO E-PASTOS	0,9508	6.187,60	0,00	0,00